



Estudio

# Principales implicancias de la conexión de proyectos de hidrógeno en sistemas medianos

*diciembre 2022*

Resumen de recomendaciones plasmadas en la Ley 21.804 que perfecciona los sistemas medianos



RECOMENDACIONES  
REGULATORIAS

# 1. Nueva caracterización de los sistemas eléctricos

## Lo que propuso el estudio

Incorporar nuevas definiciones para el SEN, SSMM, los sistemas aislados para pequeños consumidores y los sistemas aislados para procesos productivos. Asimismo, esta categorización se integra a un proceso quinquenal de revisión liderado por la CNE, que contempla mecanismos de recategorización y períodos de transición razonables. Reduciendo la incertidumbre regulatoria y evita que proyectos industriales queden automáticamente sujetos a esquemas de tarificación regulada.

## Ley N° 21804

Incorpora las nuevas definiciones legales para los sistemas eléctricos, establece mecanismos formales de categorización y recategorización, y regula la transición entre regimens, **acogiendo ampliamente lo propuesto por Ohmio**





## 2. Perfeccionar planificación de los SSMM

### Lo que propuso el estudio

Reformar objetivos de planificación en SSMM para incluir criterios de diversificación y fomentar inversiones en energías renovables e integración limpia. Adicionalmente se recomienda aumentar el plazo de reconocimiento de las inversiones por más de 4 años.

### Ley N° 21804

Fortalece el rol del Ministerio de Energía para dictar planes estratégicos de energía por región con evaluación ambiental estratégica. Ajusta también los procedimientos de planificación de inversión y expansión, **integrando lo propuesto por Ohmio.**



### 3. Fomento a la competencia

#### Lo que propuso el estudio

La desintegración vertical no es necesariamente la solución para aumentar la competencia, en cambio, se proponen alternativas tales como licitaciones de energía y monitoreo de mercados.

#### Ley N° 21.804

La regulación introduce mecanismos de licitaciones de suministro en SSMM, detallando bases, adjudicación, observaciones, y valor máximo de ofertas, lo que **apunta a la estructura competitiva propuesta por Ohmio.**



Para mayor información escríbenos  
a **[contacto@ohmio.cl](mailto:contacto@ohmio.cl)**